Caucasia- Antioquia, 29 de septiembre de 2022

JOSÉ VICENTE DELGADO GÓMEZ
Secretario de desarrollo rural

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL 45-2022-SDR**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato de mínima cuantía N° **45**-2022-SDR

Nombre del contratista	**PHONON S.A.S.**
Identificación del contratista	901057802-4
Representante Legal	**JHOAN ESTEBAN GONZALEZ JIMENEZ**
Identificación	1.036.924.625
N° de contrato	**45-2022-SDR**
Objeto contractual	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA MEDICION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA -ANTIOQUIA.
Fecha de inicio	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

#ConTodaSeguridad

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato de prestación de mínima cuantía N° 45-2022-SDR.

b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato de mínima cuantía N° 45-2022-SDR.

c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

g. Revisar los informes de actividades presentados por el contratista y de forma oportuna elaborar los respectivos informes de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen de la ejecución del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ
Alcalde Municipal de Caucasia

Acepto;

JOSÉ VICENTE DELGADO GÓMEZ
Supervisor

#CeroTodaSeguridad

	CARGO	FIRMA
Elaboró: Sandra londoño	Abogada contractual	S.L.
Revisó: Mónica Sepúlveda	Asesora Jurídica Contratación	
Aprobó: Camilo Echeverri Guzmán	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		